

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Getsemaní "EL LEON"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

### CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO GETSEMANÍ "EL LEON"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 11 del 18 de Enero de 1.979, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **MARTIN R. HAYDAR HERRERA** identificado con la C.C. No. 73.095.939 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO GETSEMANÍ "EL LEON"**, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen el Club, con el fin de adaptarlos a lo preceptuado por las normas deportivas vigentes, y la inscripción los miembros del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 17 de Marzo de 2017 hasta el 16 de Marzo de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2.019, y Acta No. 001 de Reunión del Organo de Administración de fecha 23 de Noviembre de 2.019.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes encontrando que el artículo 46 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 17 de Marzo de 2.017.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1298 del 23 de Septiembre de 2.005.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Apruébese la Reforma de los Estatutos que rigen al **CLUB DEPORTIVO GETSEMANÍ "EL LEON"**, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2.019

**ARTICULO SEGUNDO.**-Ordénese la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control y Organo de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO GETSEMANI "EL LEON"**, para el periodo estatutario comprendido del 17 de Marzo de 2017 hasta el 16 de Marzo de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2.019, y Acta No. 001 de Reunión del Organo de Administración de fecha 23 de Noviembre de 2.019, así:



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivargov.co](mailto:contactenos@bolivargov.co) • [www.bolivargov.co](http://www.bolivargov.co)

## RESOLUCION No. SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo Getsemaní "EL LEON"

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	MARTIN HAYDAR HERRERA	73.095.939
Vicepresidente	CLEMENCEAU HAYDAR SEDAN	885.573
Secretario	ALEXANDER LOPEZ RODRIGUEZ	73.214.246
Tesorero	VERONICA HAYDAR VALDERRAMA	1.143.334.230
Vocal	JUAN ALBERTO CHALJUB CHALJUB	73.098.180

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JORGE LUIS MARTINEZ CONTRERAS	9.311.367 TP. No. 141500-T
Revisor Fiscal suplente	JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA	1.047.436.596 TP. No. 222450- T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	ADOLFO VEGA GOMEZ	12.595.309
Por la Asamblea	JAVIER BALLESTAS GOMEZ	73.096.676
Por el Órgano de admon	RAYMUNDO PUENTE MALDONADO	73.079.016

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 03 MAR. 2020

**VICENTE BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

**JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE**  
Secretario Jurídico

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA  
Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ  
Directora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos, y Personería Jurídica



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivargov.co](mailto:contactenos@bolivargov.co) • [www.bolivargov.co](http://www.bolivargov.co)